



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario	Primer Año de Ejercicio Constitucional	XV Sesión 21 de mayo de 2013
---------------------------	---	---------------------------------

Presidenta:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Vicepresidente:

Dip. Raúl Armando Uribe Haydar.

Segundo Vicepresidente:

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.

Primer Secretario

Dip. José Adalberto Canto Sosa.

Segunda Secretaria:

Dip. Ana Paola Ávila Ávila.

Tercer Secretario:

Dip. Noel Juárez Castellanos.

Cuarto Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

PRESIDENTA Yolanda Guadalupe Valladares Valle:

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

(Cumplido)

Diputada Presidenta, se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Luis Humberto Castillo Valenzuela solicitó y obtuvo permiso para no asistir a esta Sesión".

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaración correspondiente".

PRESIDENTA:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con catorce minutos del día 21 de mayo de 2013, se abre la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de esta Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, se ha recibido: la circular número 15 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Colima. El oficio número DGPL 62-II-1-0790 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número DGPL 62-II-1-0793 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número DGPL 62-II-7-692 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número DGPL 62-II-5-694 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

(Por error el Diputado dijo DGPL 62-II-5-699 en la lectura de la última correspondencia)

Documentación que obra a cargo de la Segunda Secretaria".

PRESIDENTA:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

(Se integraron a la Sesión el Diputado Facundo Aguilar López y Javier Ortega Vila)

SEGUNDA SECRETARIA Ana Paola Ávila Ávila:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTA:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Los Diputados Facundo Aguilar López y Diputado Javier Ortega Vila se incorporan a la Sesión.

Diputada Presidenta, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Comisión de Cultura de la Sexagésima Primera Legislatura, indague e informe sobre las causales que darían origen a la pérdida del nombramiento de Patrimonio Cultural de la Humanidad otorgado al Centro Histórico de la Ciudad de Campeche, promovida por Diputados del Partido del Trabajo, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

Iniciativa para reformar las fracciones I y II del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, promovida por Diputados del Partido del Trabajo, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera propuesta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Noel Juárez Castellanos:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha propuesta a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, túrnese...

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales relativo a una Minuta de Decreto remitida por la Cámara de Diputados por el que se reforma el Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

PRESIDENTA:

"Primer Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTA:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Hay algún Diputado que desea participar?

En virtud de que no existen oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: dos votos en contra; 32 votos a favor".

PRESIDENTA:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva.

Quiero fundamentar y argumentar el por qué del motivo en contra de este Dictamen sobre la reforma al Artículo 37, sobre lo que trasciende y lo que significa y el trasfondo político que tiene.

No quise subir en lo general porque ya es claro cómo se legisla en temas trascendentales, ya lo he dicho y lo reitero: la Comisión de Puntos Constitucionales nada más le pasa... y sin el mínimo cuidado... y de discusión y de análisis... una vez más un Dictamen chatarra, sin el previo análisis.

El Artículo 37 constitucional se refiere a la pérdida de la nacionalidad ante el permiso de una condecoración en el extranjero. Esto data desde el... desde 1857; desde el Constituyente, de igual manera, del 17, donde la facultad expresa de otorgar el permiso para recibir estas condecoraciones en el extranjero, por la razón que fuere, sería bajo el permiso fundamental del Congreso Federal.

Esto simplemente viene a delimitar y a quedar muy claro la división de Poderes.

En el Dictamen que nos ocupa se dice que no se vulnera la separación de los Poderes y que, por ende, se justifica que sea ahora el Ejecutivo Federal quien otorgue estos permisos.

Queda claro y evidente que lo que se trata es de otorgarle esas facultades y esas añoranzas de este régimen priista que de nuevo retoma el poder, fuera como fuera, para tener esas decisiones cupulares.

Esas facultades plenipotenciarias de otorgársele al Ejecutivo Federal lo que hoy se está tratando, es de nueva cuenta las decisiones desde Los Pinos y vulnerar al Congreso Federal en la toma de decisiones.

Esto realmente es grave, va contra todo sentido y contra natura de lo que realmente refiere la separación de estos tres Poderes.

Hoy más que nunca queda claro que estos tres Poderes, tal como lo establece nuestra Constitución —que hoy una vez más se vulnera, se agrede, se violenta de una manera arbitraria—, pues simplemente viene a evidenciar que no existen, que es letra muerta, como muchas cosas que existen y están consagradas en nuestra Ley Fundamental, en nuestra Carta Magna, en nuestra Ley Suprema, que sin lugar a dudas se sigue violentando.

Ya tuvimos el tema de la reforma al 24, la reforma educativa, la última de comunicaciones, esto del 37, la de los litorales para que los extranjeros puedan apoderarse y empoderarse más de nuestras riquezas nacionales.

Eso es lo que se sigue vulnerando y eso es lo que se sigue legislando vía fast track, vías al vapor en el Congreso de la Unión. Insisto, sin el menor cuidado y sin la menor cautela de cuidar estas cuestiones históricas, trascendentales.

No es posible que este Poder Legislativo, y lo reitero una vez más, se siga erigiendo nada más como la oficialía de partes y que no exista el debate y el argumento legislativo y jurídico.

Insisto, es muy claro que se vulnera la separación de los tres Poderes. Es una reforma diacrónica, se está auto flagelando el tema de las decisiones del Congreso de la Unión.

Hoy los Diputados Federales y los Senadores simplemente están sometidos a las decisiones cupulares que mandata el mal llamado Pacto por México y de lo que se sigue decidiendo en lo oscuro y en corto y a ciegas en Los Pinos.

Montesquieu, cuando diseñó la separación... la Teoría de Separación de Poderes, que copia de Beckham y, a su vez, Locke... era sabio el pensamiento en establecer resortes que pudieran equilibrarse en el sentido de equilibrar los tres Poderes.

Sólo hoy, insisto, hay un poder: es el Poder Ejecutivo, que legisla, que mandata al Judicial y que los tiene maniatado. No hay autonomía.

Y ese es el gran error que está cometiendo este gobierno. Este gobierno está mandando mensajes de querer engrandecerse, pero se quiere engrandecer sometiendo y teniendo arrodillado ya a un pueblo. Y el pueblo le queda claro que esto jamás podrá ser así.

Y como también Montesquieu dice— y que esto ojalá y les quede claro a quienes se sienten con el poder en Los Pinos y desde cualquier trinchera—, el mismo Montesquieu decía: “ para ser realmente grande hay que estar con la gente y no por encima de ella.”

Sigan decidiendo desde la cúpula y sigan decidiendo a espaldas del pueblo.

Ojalá y los Diputados consideren esto y ojalá se pudiera rechazar este Dictamen que... —se vale soñar— pero cuando viene desde arriba todo ya viene decidido, se vulnera los tres Poderes, se vulnera la autonomía de esto, y es darle todas las facultades a Peña... y que quizá que ni es Peña... será Salinas el que siga mandando atrás de Peña”.

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Quiñones. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Jesús Antonio Quiñones Loeza (PRI):

"Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva.

Efectivamente el día de hoy nos toca realizar un análisis, una discusión y una votación para aprobar una modificación más a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este caso en su Artículo 37, que nos habla de cuáles son los supuestos de la pérdida de la nacionalidad mexicana.

Y muy clarito, como bien igual lo expuso mi compañero que me antecedió en la palabra. Es muy clarito.

El Artículo 37, que al día de hoy le da las facultades al Congreso de la Unión para que sean éstos quienes autoricen o no, en su caso, utilizar condecoraciones por parte de algún mexicano, efectivamente la reforma que el día de hoy estamos discutiendo transfiere o pretende transferir estas facultades al Ejecutivo federal, al Presidente de la República.

Y para que haya llegado este Dictamen aquí, a este Congreso del Estado, previamente debió haber pasado con el requisito de que el Congreso de la Unión ya lo hubiera aprobado.

Consecuentemente aquí, en este Congreso, estamos defendiendo o querer ser los defensores del Congreso de la Unión. Pero la noticia es. ¿cómo defender al Congreso de la Unión? No se trata de eso. El Congreso de la Unión ya lo aprobó. Entonces tampoco se trata de venir a decir acá que le están quitando las facultades al Congreso de la Unión, que se las van a pasar al Presidente; que ya no hay una división de Poderes.

Bueno, repito nuevamente: ¿para qué estar comentando estos argumentos, tratando de tergiversar la información cuando el Congreso de la Unión, repito, ya lo aprobó? Y si el Congreso de la Unión ya aprobó que estas facultades, que las tenían ellos mismos se transfieran al Presidente, pues por supuesto que nosotros también tenemos que darle el respaldo al propio Congreso de la Unión y al propio Presidente.

En ese sentido, compañeros Diputados, una vez más solicito el voto a favor, en lo particular en este caso del Dictamen que estamos discutiendo. Es cuanto, Diputada Presidenta".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presidium".

(Aplausos)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: dos votos en contra; 32 votos a favor".

PRESIDENTA:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Oportunamente remita copia del expediente legislativo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para la continuación de su trámite constitucional.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?"

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Paola Ávila; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Ana Paola Ávila Ávila (PAN):

"Con su permiso, Diputada Presidenta; Diputadas y Diputados, compañeros de los medios de comunicación, señoras y señores.

¿Cuántas veces hemos escuchado a las mujeres y hombres de Campeche, jóvenes y adultos, quejarse de la inutilidad de ciertas leyes?"

Decir que dedicamos tanto tiempo a la elaboración de nuevas legislaciones para que éstas, al final, ni se conozcan ni se cumplan.

De algunas y algunos de ustedes mismos, amigas y amigos Diputados, he escuchado también que no se trata de competir por quién propone más leyes, reformas o adiciones, sino de perfeccionar las que ya existen y fomentar, sobre todo, su justa aplicación.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Pues, bien, compañeras y compañeros de este máximo órgano colegiado, yo estoy segura que la mayoría, o todos ustedes, está de acuerdo en que la actual Legislatura debe sentar más que precedente.

Es necesario dejar huellas importantes en nuestra historia local; es decir, generar cambios que impacten a nuestra sociedad.

En este órgano está representada la voluntad ciudadana y las diversas corrientes ideológicas. Quienes integramos esta Legislatura tenemos la oportunidad idónea para que... para dar mayores resultados...

PRESIDENTA:

"Un momento, Diputada.

Por favor, guardar silencio y orden en la Sala, suplico al público asistente.

Continúe, Diputada".

DIPUTADA Ana Paola Ávila Ávila (PAN):

"... mediante la gestión oportuna que permite que nuestras leyes sean más que letra impresa y se traduzcan en realidades, presente y futuro de nuestro pueblo.

Este es el caso de la Ley de la Juventud, que motiva mi intervención en la máxima tribuna estatal. Ley que hoy es un reclamo de los jóvenes campechanos.

Ley que es necesario poner en marcha haciendo a un lado intereses partidistas y personales, pensando únicamente en ese sector de la población que día a día demanda mayor atención por parte de quienes ejercen el poder y de quienes hacen y aprueban las leyes, como es el caso de esta Legislatura.

Pues para que este Poder Legislativo cumpla con las atribuciones constitucionales y legales que la ciudadanía le ha encomendado, se debe proyectar como una necesaria la revisión y actualización del marco jurídico que rige al Estado y a sus entes públicos, en especial lo que se refiere a los jóvenes campechanos.

El 30 de junio de dos mil once la Sexagésima Legislatura local aprobó la creación de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, dicha ley establece en su Artículo Segundo Transitorio que el Reglamento de esta Ley deberá ser expedido

en un plazo no mayor de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Y a casi dos años de aprobada el Gobierno del Estado aún no ha expedido el Reglamento, pese a nuestro reclamo, que ha sido insistente.

Es más que indispensable, es urgente que el titular del Ejecutivo del Estado emita dicha reglamentación que norme y regule las funciones y actividades del ente público que se encarga de atender y apoyar el sector juvenil, es un reclamo que se lee y se escucha en los medios de comunicación.

Es necesario poner en marcha la ley y permitir que sus beneficios alcancen al presente: nuestros jóvenes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento un atento exhorto para que sea emitido el Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche.

Someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto: Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo para que en uso de sus atribuciones y facultades proceda a realizar la debida emisión del Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, a efecto de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio para todos los efectos legales conducentes.

Amigas y amigos Diputados, nuestra más sincera invitación a todos y todas quienes integran este órgano colegiado, para que trabajemos juntos por el bien de Campeche, más allá de diferencias partidistas.

El mayor interés de quienes aquí hemos venido a trabajar es ayudar, de servir a quienes menos.. .perdón... de servir a quienes más nos necesitan.

En esta lucha quiero decirles a los jóvenes que no está solos. En estos más de seis meses que llevamos de gestión hemos visto a más de un Diputado pugnando por ustedes. Y es por eso que me atrevo a invitar a mis treinta y cuatro compañeros a no bajar la guardia. La juventud, señoras y señores, nos necesita.

Hagamos que este Congreso, integrado mayoritariamente por hombres y mujeres jóvenes en edad o en espíritu, vuelva trascendental nuestro paso por este Poder Legislativo.

Dejemos que nuestro espíritu joven y sensible nos guíe a la hora de decidir por el bien de la juventud campechana.

De así hacerlo, el tiempo se los premiará, compañeros. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo”.

DIPUTADO Mario Trinidad Tun Santoyo (PNA):

"Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público en general, amigos de los medios.

Mi participación en esta tribuna obedece al lamentable suceso acontecido hace unos días en una de las estancias infantiles de nuestra Entidad.

Tiene una carácter propositivo porque realmente es algo alarma, algo que inquieta, algo lamentable que genera incertidumbre entre las compañeras trabajadoras que necesitan de esas instancias para poder dejar a sus hijos en un lugar seguro y puedan desempeñarse en el área laboral que les corresponde.

Creo que es importante que las autoridades judiciales —eso no lo podemos descartar— lleguen hasta las últimas consecuencias y las dependencias del Gobierno Federal apliquen las sanciones administrativas que procedan.

Pero no basta solo con eso. Es importante que se realicen las labores de supervisión, de verificación de estos espacios, como el día de hoy lo ha declarado el Delegado Federal. Actividad que se está haciendo.

Pero el problema no acaba allá. Al revisar el reglamento de operación del Programa de Estancias Infantiles, que apenas el 20 de febrero de este año fue aprobado, nos queda muy claro de que no se definen con precisión el perfil profesional que deben tener las personas encargadas del cuidado de los niños en esas instancias, mucho menos señala y obliga la

plantilla mínima de personal que deberá tener para dar la atención de calidad y la seguridad que los niños necesitan.

Revisando las reglas de operación nos encontramos con el punto A.4.4 que señala lo siguiente: las personas responsables de las estancias infantil deberá tener una escolaridad mínima de secundaria o estar certificada en la norma técnica de competencia laboral o estándar de competencia de cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil.

En verdad es alarmante que un responsable, una persona responsable de una estancia infantil solamente con el nivel educativo de secundaria se le pueda dar esa autorización y ese permiso.

Por eso es importante que la Delegación Federal de SEDESOL aquí, en el Estado de Campeche, proponga, haga un estudio de este documento, de este Manual de Operación , haga un estudio, una revisión, un análisis para realizar las propuestas, las modificaciones y los agregados que necesita este Reglamento de Operación para garantizar que las estancias infantiles garanticen a la madre trabajadora la seguridad que el cuidado de los niños implica.

Sin embargo, el problema va más allá. La revisión y la actualización de los reglamentos de operación debe ser una acción inmediata; pero si vamos al fondo del asunto observaremos que la problemática es mucho más amplia.

Actualmente SEDESOL, ISSSTE, IMSS, SEDUC, a través de los CENDIS DIF, ofrecen esos servicios de estancia infantil, que seguramente tiene sus propias reglas de operación. Cada quien opera con su propia normatividad, y eso hace muy complejo el funcionamiento de las estancias infantiles.

Pero también si observamos cuál es el objetivo y la naturaleza de las estancias infantiles podemos coincidir que fueron creadas simplemente para darle la oportunidad a la madre trabajadora de que alguien le cuide a sus hijos. Eso no es suficiente.

Lo que vendría a resolver la problemática, y en este sentido estamos trabajando la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, es buscar impulsar de los diferentes Congresos de todos los Estados la obligatoriedad de la educación inicial.

Solamente haciendo a la educación inicial obligatoria, la rectoría de la misma la tendrá de manera absoluta el Estado mexicano, podrá garantizar una infraestructura de calidad, el equipamiento y las herramientas didácticas necesarias que se necesitan. Se podrá crear la Licenciatura en Educación Inicial en los diferentes Estados del país, para que, como hoy decía el Delegado Federal: se tengan a las personas especializadas no solamente en el cuidado de los niños, porque ese no es el objetivo actual en los países desarrollados de la educación inicial, sino es el de formar el niño desde que nace, porque está comprobado en los estudios de las neurociencias en la actualidad que la formación de más del cincuenta por ciento de la capacidad intelectual y la personalidad del niño se da entre los cero y los tres años.

Entonces, creo que es importante, compañeras y compañeros, que trabajemos sobre la obligatoriedad de la educación inicial y poderle darle certeza a esos niños sobre el futuro que tendrán en este país y en nuestro Estado. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"El Diputado Carlos Martín Ruiz Ortega, solicitó y se le concedió permiso para ausentarse de la Sesión.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teida García Córdova; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Teida García Córdova (PRD):

"Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche. Presente. Teida García Córdova, Diputada del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 1º, 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a los artículos 6º, Fracción... 46 Fracción II, 47, 48, 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 45, 46, 68 y demás aplicables y concordantes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Proyecto para el cual se reforma el párrafo primero y se adicione el párrafo quinto

del Artículo 221 del Código Penal del Estado, quedando: reforma del párrafo Primero.- Y se impondrá una privación de la libertad de uno a tres años, privilegiando así en momento la facilidad al deudor - alimentista para el pago de los alimentos adeudados.

Adición del párrafo quinto: Debidamente acreditada la imposibilidad a dar alimentos por el deudor - alimentista el Estado lo suplirá el incumplimiento de dicha obligación, velando así por el interés superior de la niñez campechana acorde con la normatividad vigente.

Exposición de Motivos: nuestra Constitución Política del Estado de Campeche señala en su Artículo 6º: Además de lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe sobre derechos garantizados para toda personas que se encuentre en territorio nacional, las que estén en territorio campechano gozarán de los demás derechos humanos que presenta la Constitución y reconoce y garantiza en su ejercicio, así como la cual surjan de los convenios internacionales suscritos por el Estado de México y de las leyes que emita el Congreso de la Unión emanadas de la Carta Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º señala: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. En todos los órdenes y actuaciones del Estado se valará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas brigadas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidad a los particulares que coadyuven el cumplimiento de los derechos de la niñez.

La Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 10, 11, 12 y 13 reconoce sus derecho a alimentos como un derecho fundamental.

Por lo que hace a instrumentos internacionales suscritos por México, como por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño, se destacan como un instrumento de garantizar que el Estado deberá velar por la alimentación de atención al interés superior del niño.

De igual manera, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos internacionales suscritos por México en sus artículos 25 y 11, respectivamente, reconocen el derecho a alimentos como un derecho fundamental del hombre.

Se propone la presente reforma para el efecto de que nuestra normatividad esté lo más pegado a la realidad social que se vive en nuestro Estado en cuanto al incumplimiento de obligaciones alimentarias, pues no se debe de dejar el cumplimiento de esta obligación, que es de orden público, a la buena voluntad del deudor - alimentista, sin que por el contrario se debe velar, y si es necesario con la fuerza cautiva del Estado, que se cumpla con una total... tratando de conservar así la unidad familiar como un núcleo de nuestra sociedad si es posible, y si al menos proteger al acreedor - alimentista, ya que generalmente quedan en el más completo desamparo y expuestos a la total desintegración familiar.

Según información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el año 2011 se levantaron 180 denuncias por incumplimiento de obligaciones alimentarias. En el año 2012, 179 denuncias por este mismo delito. Levantándose en este último año un promedio de 15 denuncias al mes por el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Pero en el año en curso, la Procuraduría General de Justicia del Estado lleva levantadas únicamente 41 denuncias por incumplimiento de obligaciones alimentarias. Lo que nos arroja un promedio de 8 denuncias al mes en lo que va del año, una reducción importante en relación a las denuncias recibidas por este mismo delito el año pasado.

Pero el caso es que no es que ya no se esté dando en nuestro Estado menos este delito, sino por el contrario la incidencia de éste aumenta ante la situación económica y el desempleo que impera en todo lo largo y ancho de nuestro país; pero la parte afectada al encontrarse con la situación de

además de tener que enfrentar el aparato burocrático del Ministerio Público para la total integración de su averiguación, enfrenta también hoy la casi nula penalidad para el infractor en la comisión de este delito, lo que ha hecho entrar en estado de apatía, impotencia al saberse desprovistos de protección por parte del Estado quien debe de velar que se cumpla con las obligaciones alimentarias.

El caso es que nuestra legislación penal actual no observa ni la disposición a la Constitución nacional ni la Constitución local, ni mucho menos los tratados internacionales de los cuales México es parte por haberlos suscrito, ya que actualmente nuestro Código Penal señala en su Artículo 221 párrafo primero: Artículo 221. A quien incumpla con sus obligaciones de dar alimento a las personas que tienen derecho a recibirlo se le impondrá de un mes a un año de tratamiento en semilibertad.

Y nuestro Código Penal señala en su Artículo 38 que la semilibertad implica alternación de períodos de privación de libertad y de tratamiento en libertad.

Como se observa, se le ha otorgado con la reforma actual al alimentista que no cumplan con sus obligaciones... obligaciones al deudor una total flexibilidad, lo cual redundará por lógica en un mayor incumplimiento de dichas obligaciones.

Con el presente Proyecto de reforma al párrafo primero y adición del párrafo quinto del Artículo 221 del Código Penal del Estado, quedará como sigue: Artículo 221.- A quien incumpla con sus obligaciones de dar alimento a las personas que tiene derecho a recibirlos, se le impondrá una privación de la libertad de uno a tres años, privilegiándose en todo momento la facilidad al deudor - alimentista para el pago de los alimentos adeudados. Debidamente acreditada la imposibilidad de dar alimentos por el deudor - alimentista, el Estado lo suplirá en el cumplimiento de dicha obligación, velando así por el interés superior de la niñez campechana, acorde con la normatividad vigente.

Se pretende lograr el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, velando por el interés superior de los acreedores - alimentistas.

Por todo lo anteriormente expuesto a ese Honorable Congreso del Estado, se propone la reforma del párrafo primero y adición del párrafo

quinto del Artículo 221 del Código Penal del Estado, proponiendo a través de este proyecto de reforma que nuestra legislación penal le dé la importancia debida al incumplimiento de obligaciones alimentarias para estar acorde con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

PRESIDENTA:

"Permítame, Diputada.

Al público asistente suplico guardar silencio.

Señora Diputada, su tiempo se ha expirado. Le pido que concluya".

DIPUTADA Teida García Córdova (PRD):

"Un momentito, por favor.

... la propia Constitución del Estado y la constitución internacional suscrita por México, garantizan el pleno cumplimiento de obligaciones alimentarias contando para ello con la fuerza del Estado, constriñendo a los deudores – alimentistas a cumplir con las obligaciones de velar por el interés superior de la niñez, protegiendo así el núcleo de la sociedad que es la familia. Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Campeche a los 21 días del mes de mayo del 2013. Diputada Teida García Córdova, del Grupo de la Revolu... del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"La Diputada Ana María López Hernández solicitó permiso para ausentarse de la Sesión y fue concedido.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Gracias.

Con permiso de la Mesa Directiva. E igual manera, como se pronuncio el Diputado Mario Tun Santoyo, del PANAL. Efectivamente es

verdaderamente lamentable... mi más sentido pésame a la familia del menor.

Pero también hay que ver los trasfondos. Este no es único caso que ha pasado en Campeche. El último fue uno en Fidel Velázquez, y si nos retomamos al 2009 en la Guardería ABC en Hermosillo, sigue impune esta situación distinta, pero el fondo el mismo: la consecuencia grave, la muerte y el deceso de menores.

El Programa es claro que se trata de apoyar a las madres trabajadoras, aquellas que tienen la necesidad de laborar para tener ingreso y que tengan donde salvaguardar la integridad de sus menores hijos.

Lamentablemente se vio que este programa en su momento, como muchos que manejó el anterior sexenio, fueron politizados, fueron entregados a cuates, amigos, como precisamente la guardería ABC, que es pariente de la esposa de Calderón.

En este sentido, en el país son 9 mil 629 guarderías que se SEDESOL tiene dadas de alta...

(Desde su curul el Diputado Miguel Ángel García Escalante corrige al Diputado orador)

... estancias... Gracias, Diputado, por su amable intervención.

Son 140 en Campeche... ¿es correcto, Diputado Miguel?, ¿140... estancias? Ah, correcto.

Según la página de SEDESOL, a marzo de 2013 es lo que arroja el dato.

Según también, que ahí no coincido con lo que decía el Diputado Mario, dice que es un responsable más un asistente por cada ocho niños atendidos; y el mismo responsable y un asistente por cada cuatro niños con discapacidad.

El tema es que se tiene que investigar, sin lugar a dudas. Llama mucho la atención cuando la necropsia la parecer refiere a que no fue el alimento lo que ocasiona del todo la muerte y el fallecimiento del menor, sino la falta de atención inmediata o la negligencia... incluso meter el dedo en la boca del niño. Eso es lo que leí... —y si me equivoco, Diputado Miguel ya que está ayudándome, si me corrigiera—, eso es lo que dice la necropsia.

Entonces, creo que es grave esta situación. Aquí ojalá la Comisión de Salud, independientemente de que es un tema de orden federal el tema de estas estancias, las pudieran supervisar, porque hay un homicidio culposo que mete en complicación a la titular de esta guardería que, desde luego, en su cabeza hubiera pasado que perdiera la vida este menor, pero que se ve implicada en un delito grave.

Y peor aún que la familia... la madre, trabajando, le informen que su menor hijo ha fallecido.

Esto alarma e indigna. Y si estamos hablando de este número de estancias que están en el Estado, y si no hay la supervisión, si no hay la capacitación; si el personal, como bien dice el Diputado del PANAL, no tiene la preparación profesional, la capacitación por parte de SEDESOL, la supervisión constante por parte de SEDESOL, es verdaderamente grave y alarmante que tan solo la vida de un solo niño pudiera estar en riesgo de que pudiera perder la vida.

Entonces, en este sentido ojalá también se aboquen más allá de estar politizando el hambretón y la cruzada contra el hambre, esto requiere la atención inmediata.

Una cosa dijo el Delegado: que ni una más estancia de este tipo. Con las 140 no sé si basten, lo que sí es urgente y de manera inmediato... no tanto que se vaya quizá a la cárcel, porque ni los 40 mil pesos ni que se vaya a la cárcel la titular de esta instancia, recuperará la vida.

El problema es y la situación es: prevención, que ni un niño más pueda estar en riesgo y que los familiares y los papás o las mamás que dejan a sus hijos puedan tener salvaguardada íntegra la vida de sus menores hijos. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Canul; sírvase ocupar la tribuna, compañero, por un máximo de diez minutos".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios.

Es lamentable, la verdad, cuando subimos a esta tribuna pidiendo no politizar un asunto grave y lo primero que hacemos es politizarlo.

Creo que es necesario que como Legisladores asumamos la responsabilidad que nos toca en un tema tan grave como lo sucedido en esa estancia en días pasados.

La Comisión de Salud debe de adoptar una actitud responsable... creo que ya es hora. Que haga los trámites necesarios para entablar un diálogo con el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social; investigar cuántas estancias hay, cuáles son los mecanismos que están utilizando para atender a los menores, qué tipo de alimentación se les proporciona, si el adecuado.

Solamente de esa manera tendremos nosotros la posibilidad de subir a tribuna a decir que se está actuando con responsabilidad o con irresponsabilidad.

Es necesario, la sociedad reclama que los Diputados asuman su papel, que los Diputados hagan el trabajo que tengan que hacer para poder tener la certeza de lo que planteamos en esta tribuna.

Sí es lamentable, todos lamentamos el fallecimiento de un menor, ¿pero qué estamos haciendo nosotros para que esto no vuelva a suceder?

No solamente es venir a acusar irresponsabilidades y saber si es o no es cierto, cuál es la actitud que se ha asumido en esos... en esas instancias, y cuál es el papel que como Diputados debemos hacer.

Lamentamos, sí, el fallecimiento de un menor; lamentamos, estamos unidos al dolor y al luto de esa familia. Pero creo que lo más importante, lo más importante es que usemos esta tribuna para que hacer... para hacer lo que nos toca a nosotros como Legisladores para que esto no vuelva a suceder. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero, hasta por un máximo de cinco minutos".

**DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar
(MOVIMIENTO CIUDADANO):**

"Lamento la intolerancia de algunos. Para esto es la tribuna. Creo que el Diputado que me antecedió de nuevo recibió un mensaje de su líder de este Congreso.

Fui claro, señor Diputado, manéjé cifras. Yo no vengo a politizar a nadie, vengo a decir de cara al pueblo y de cara a los Diputados de la Comisión de Salud, de manera muy respetuosa y muy sencilla, que nos avoquemos en este caso y se atienda con prontitud.

Manéjé cifras de la página de SEDESOL: 140 estancias, con un personal que dice... con unas reglas de operación. La misma página de SEDESOL dice que la titular... que vienen con nombres, con domicilios, con el nombre de la estancia... está en la página de SEDESOL; que es un programa de los tantos que se han manipulado y politizado precisamente porque nos han gobernado, por supuesto, pero que no es correcto que se ponga en riesgo y se pueda estar en latente e inminente riesgo la integridad de un menor. No vengo a politizar absolutamente nada.

Tengo un menor hijo, y pasó por una de las guarderías que era... no era estancia, era guardería, y me pongo en los zapatos de esos padres de familia de que la noticia garrafal y dolorosa de que te digan que tu hijo falleció, creo que a nadie se le desea, ni a nadie se trata de jalar agua para el molino de nadie.

Al contrario, precisamente se pide a la Comisión de Salud, que preside precisamente alguien afín al Delegado, independientemente de las facultades y de que es un recurso federal y que aquí pertenecemos a un Congreso Estatal, pudieran gestionar, ventilar, investigar y que se vea que hay la intención por parte de este Congreso y de los responsables de que se atiendan las demandas sociales y de lo que acontece en este Estado.

Esa es la única intención y la pretensión, y lo inició precisamente el Diputado del PANAL con argumentos y precisamente con una propuesta muy correcta que creo que es necesario legislar a nivel federal. En el 2009, en el 2011 Calderón tiró la Ley General para la Asistencia Infantil, precisamente por lo acontecido en Hermosillo, aquí precisamente pasa un hecho como el de ahora en Kalá, pasa el de Fidel Velázquez, entonces hay que actuar en consecuencia de

manera pronta, oportuna e inmediata. Porque no es posible una vida de un menor... los 40 mil pesos para la familia no soluciona esta situación de dolor que embarga hoy por hoy a los familiares, sobre todo a los padres.

Esa es la única pretensión de esta representación, y más allá a quienes les duela o tergiversen o no entiendan los argumentos... pues lo lamento, por mucho. Pero el mensaje es para los familiares y la petición muy respetuosa y calurosa es para la Comisión de Salud. Pero si no la quieren atender, pues no la atiendan.

A mí si me dicen: vamos a legislar en ese tema — como bien dice el Diputado del PANAL—, pues encantado. ¿Por qué? Porque vamos a garantizar que los padres de familia dejen con toda tranquilidad a sus menores hijos. Pregúntenle ahora a todos los papás que dejan a su menor hijo si han de tener tranquilidad de dejar a sus hijos en esta situación.

Si el personal, dándoles un empleo no está totalmente capacitado, si no cuentan con el perfil, si nada más está buscando tener un ingreso, que es obviamente justificable; pero nada justifica que el personal que atiende un menor no cuente con la preparación suficiente en primeros auxilios. Tan solo, lejos de meterle el dedo hay otros mecanismos que les pueden decir cómo salvaguardar ante una asfixia, un atoramiento de un alimento de algo en la tráquea o en las vías respiratorias, ¿no? Esa es la única intención. Y si no, pues no dije nada.

Y disculpas para aquellos que les causa escozor escuchar a su servidor, pero lo lamento; es mi derecho y lo voy a seguir haciendo. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado José..."

Javier Ortega pidió el uso de la ... el Diputado Javier Ortega Vila, pidió el uso de la palabra para hechos; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de cinco minutos".

DIPUTADO Javier Ortega Vila (PAN):

"Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

Sin duda el tema es álgido, duro y doloroso.

Les puedo platicar un poco acerca de estancias infantiles. En el sexenio pasado este programa se creó con dos finalidades. Una, principalmente la de poder ayudar a las madres a que salgan a trabajar y dejar a sus hijos en un lugar seguro, y el segundo caso era generar oportunidades de auto empleo.

Ciertamente las reglas de operación han sido modificadas. Lo que sí yo les puedo decir, y con conocimiento de causa, es que todas esas estancias infantiles y todo el personal que ahí trabaja era capacitado y supervisado directamente por el DIF nacional. Son cursos que se llevan de manera permanentemente , estas señoras... para cada uno de estos niños las encargadas de las estancias infantiles reciben un subsidio por ellos. Que esa es la manera como se hacen llegar de los recursos para ofrecer cuando menos dos alimentos calientes al día.

Esta gente lleva preparación, lleva cursos que da el DIF nacional en primeros auxilios y en cuestiones de puericultura. Y sí, de alguna manera se pedía algún perfil similar al de educadora o, en su caso, que tuviera experiencia en el cuidado de los niños. Se les evaluaba, y supongo que se les sigue haciendo, y se les fincaba o se les establecía un perfil psicológico para poder autorizar o no, en su caso, la dación de esta prestación de la estancia.

Creo también, porque no se me hace justo, y no se trata de defender a nadie, que el Delegado de la SEDESOL dio ahí y fijó su postura al respecto, y por supuesto que tendrán que poner mayor atención.

Yo formo parte de la Comisión de Salud... y por supuesto que esta no es facultad de este Congreso, pero abogaremos a la buena relación que existe ahí, gracias al Presidente de la Comisión y a todos, porque Campeche es un Estado pequeño, que es un tema de interés general, para poder acercarnos y platicar con ellos al respecto. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Sáenz Mier Lara; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de

diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Jorge José Sáenz de Miera Lara (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros y compañeras Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Campeche.

El suscrito, Diputado Jorge José Sáenz de Miera Lara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo previsto por los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía un Punto de Acuerdo para instituir el día 17 de mayo de cada año, el Día contra la Homofobia en el Estado de Campeche, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

La homofobia es un problema de discriminación y, por tanto, de derechos humanos. Se basa en un conjunto de estigmas, prejuicios y estereotipos enraizados en ciertos sectores de la sociedad que fortalecen la intolerancia, la diversidad y generalmente se expresan en maltratos, abusos, exclusión y ruptura del tejido social.

La homofobia, como toda forma de discriminación, es la negación de la dignidad humana y tierra fértil para la violencia.

En este sentido, la discriminación debe entenderse, siguiendo los cánones internacionales, como cualquier tipo de exclusión, distinción o restricción basada en edad, estado civil, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad o color de la piel, que tenga como resultado limitar o anular los reconocimientos del ejercicio de los derechos de las personas.

Por otra parte, el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de todas las personas de gozar de los derechos humanos reconocidos por la propia Carta Magna y por los tratados internacionales que en el Estado Mexicano sea parte.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Así mismo, señala expresamente: (*cito*): “Queda prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, los preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

La norma Constitucional dispone que: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades y reconoció que lejos de ser una enfermedad, la orientación sexual y la identidad de género es un derecho humano tutelado por la ley.

Con este motivo, la Organización de las Naciones Unidas decretó el 17 de mayo de cada año como el Día Mundial contra la Homofobia.

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a pesar de los avances legislativos que previenen y sancionan la discriminación, aún persisten prácticas excluyentes como es el caso de la homofobia.

México ocupa el segundo lugar mundial en crímenes de odio por homofobia, sólo por debajo de Brasil. Es cierto que algunas formas de discriminación están arraigadas en las prácticas culturales históricamente asentadas en determinados núcleos sociales y son difíciles de transformar, pero su reducción y eliminación es posible a partir de la educación y la socialización.

En mérito a lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Primero.- Instituir el día 17 de mayo de cada año como Día contra la Homofobia en el Estado de Campeche, con la finalidad de hacer conciencia

social de las consecuencias de la discriminación hacia las personas de diversidad... preferencia sexual.

Segundo.- Las instituciones del sector público, procuración de justicia, de derechos humanos, de la sociedad civil y del propio Congreso del Estado, promoverán las acciones que consideren pertinentes para pronunciarse en contra de la discriminación y personas de diversa preferencia sexual.

Transitorios. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. San Francisco de Campeche, 21 de mayo de 2013. Diputado Jorge José Sáenz de Miera Lara. Es cuanto, Diputada Presidente”.

(*Aplausos*)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel García Escalante; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de la Ley Orgánica".

DIPUTADO Miguel Ángel García Escalante (PRI):

"Con su permiso, Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas.

El Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, dio a conocer ayer el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, que establece objetivos generales y cinco metas nacionales como son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Como lo advirtió el titular Federal, no es un plan para administrar la coyuntura, es un Plan para hacer cambios de fondo.

Una guía que permita al gobierno y a los mexicanos saber con precisión hacia dónde ir, y cómo llegar.

Una de las principales características del Plan Nacional de Desarrollo es la novedosa mecánica de su conformación.

“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

Para cumplir con el mandato constitucional, los planes de desarrollo generalmente lo elaboraban especialistas en diversas áreas de la administración pública, técnicos y tecnócratas, encerrados en sus gabinetes y apoyados por un cúmulo de información estadística, muy valiosa, ciertamente, pero eminentemente teórica y generalmente alejada de la realidad y de los problemas reales de los mexicanos.

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, se conformó con las propuestas recogidas en una amplia consulta pública. Donde se celebraron cinco Foros Nacionales, uno por cada una de las metas previstas en el Plan; con 31 Paneles de Discusión que sirvieron para que especialistas y funcionarios delinearan los objetivos y estrategias que deben incluir cada una de las metas.

Adicionalmente se organizaron 7 foros especiales con 40 paneles de discusión para incluir y escuchar a grupos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, Entidades Federativas, Legisladores locales y Presidentes Municipales.

De igual manera, fueron convocados 32 Foros Estatales, uno en cada Entidad Federativa para discutir cada una de las metas nacionales y retroalimentar a la planeación del desarrollo desde una perspectiva local.

El saldo refleja la magnitud de la consulta: 44 Foros que junto con 231 Paneles de Discusión, sumaron 275 acciones de consulta en las que participaron directamente 48 mil 527 personas.

No es pues un documento elaborado sólo para cumplir con un mandato constitucional, sino un gran programa de gobierno ampliamente consensado; es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y las oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar el mayor desarrollo nacional.

Y esto es así, porque el desarrollo de las naciones nunca ha sido por generación espontánea sino por una construcción colectiva.

Como señala en el texto del Plan Nacional de Desarrollo, que ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible, la visión y la estrategia de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

Por eso el Presidente reiteró que el desarrollo de nuestro país es una tarea que nos corresponde a todos: a los actores políticos, a los sectores económicos y a la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar la visión del Plan Nacional de Desarrollo: “Con la participación de todas las fuerzas políticas, el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas a favor de un desarrollo más equitativo de las regiones, en las Entidades y en los municipios del país.”

Se propone un Federalismo articulado: “Nuestra Constitución establece el pacto Federal como forma de organización política más adecuada para promover el desarrollo equilibrado de las partes que integran la nación.

Sin embargo, una alta concentración de facultades, recursos y decisiones, además de la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre órdenes de gobierno y procesos de descentralización inconclusos, han profundizado los contrastes entre regiones, Entidades Federativas y municipios.

Por tanto, es imperativo avanzar hacia un Federalismo articulado, en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, sin que nadie sea marginado de participar en alcanzar los grandes objetivos nacionales.

En la construcción de un Federalismo articulado es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios.”

Celebramos pues la promulgación del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, cuyo

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

objetivo fundamental es elevar la calidad de vida de los mexicanos.

Es la hoja de ruta que rebasa colores partidistas y demanda la participación de la sociedad.

El Presidente de la República hizo una amplia convocatoria a todos los mexicanos para unirse en este gran movimiento por la transformación nacional. México tiene proyecto y tiene rumbo. A la luz del Plan Nacional de Desarrollo podemos vislumbrar un mejor futuro para todos. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 23 de mayo de 2013, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Quinta Sesión, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de hoy, martes 21 de mayo de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".